

- |   |  |  |
|---|--|--|
| 577. D. Pedro Sueña Vega.               | 608. D. Agapito Vicente Camarillo.       | 638. D. Francisco López Navas.         |
| 578. D. José Antonio Talavera García.   | 609. D. José Luis Vicente Rodríguez.     | 639. D. Bautista Linares Capellán.     |
| 579. D. Luis Tapia Castaño.             | 610. D. Joaquín Vicho Berrón.            | 640. D. Jacinto Macián Pedros.         |
| 580. D. Jesús Tapiador Delgado.         | 611. D. Emilio Villena Bellón.           | 641. D. Remigio Marín Balaguer.        |
| 581. D. Pedro Tavera Corral.            | 612. D. José Viñas Gómez.                | 642. D. Emilio Marín Ruipérez.         |
| 582. D. Rafael Tejedor de Pedro.        | 613. D. Rufino Vivar Caro.               | 643. D. Rafael Martín Gallardo.        |
| 583. D. Angel Teso Cepeña.              | 614. D. Florentino Yusta Alonso.         | 644. D. Benito Martín Jaranta.         |
| 584. D. Francisco Tirado Tirado.        | 615. D. Marcelino Yuste Medrano.         | 645. D. Angel Martínez Sánchez.        |
| 585. D. Manuel Titos Bolívar.           | 616. D. Miguel Zorita Barcala.           | 646. D. Luis Martínez Villanueva.      |
| 586. D. Pedro Toledano Rodríguez.       | 617. D. Gumersindo Zumalacárregui Arias. | 647. D. Jaime Medina Perancho.         |
| 587. D. Félix Toribio Domínguez.        |  | 648. D. Victoriano Miñambres Martínez. |
| 588. D. José Toro Martín.               | 618. D. Roberto Álvarez Pérez.           | 649. D. Manuel Moncayo Benjumea.       |
| 589. D. Fernando de Torres Iglesias.    | 619. D. Antonio Cárdenas Cañizares.      | 650. D. Diego Montagut Alarcón.        |
| 590. D. Ismael de la Torre Martínez.    | 620. D. José Luis Díaz Hernando.         | 651. D. Marcos Olivares Torrijos.      |
| 591. D. Julián Torrijos López.          | 621. D. Maudilio Díaz Sánchez.           | 652. D. Francisco Ortega Ortiz.        |
| 592. D. Antonio Troyano Solís.          | 622. D. Vicente Diz Diz.                 | 653. D. Antonio Ortiz Camacho.         |
| 593. D. Basilio Vadillo Sánchez.        | 623. D. Gregorio Duro Saellices.         | 654. D. Salvador Perales González.     |
| 594. D. Luis Alberto Valdizán Juárez.   | 624. D. Angel Fernández Collazos.        | 655. D. Manuel Pérez Calle.            |
| 595. D. Victoriano Valero García.       | 625. D. Juan Fernández Flores.           | 656. D. Angel Puebla Benavente.        |
| 596. D. Emilio Valero Montealegre.      | 626. D. Juan Fernández Martín.           | 657. D. José Pujante Manzano.          |
| 597. D. José Luis Valle Rodríguez.      | 627. D. Felipe Fernández Pérez.          | 658. D. Antonio Rico Leitón.           |
| 598. D. Isabelo Vaquerizo Hormigos.     | 628. D. David Freljoo Gómez.             | 659. D. Juan Saborido Aguilar.         |
| 599. D. Emilio Varas Yuste.             | 629. D. Segisfredo Gil López.            | 660. D. Dionisio Sánchez Montes.       |
| 600. D. Francisco Vargas Pérez.         | 630. D. Jesús Godoy Molinos.             | 661. D. Maximino Sanz Nogal.           |
| 601. D. Juan Varillas Yuste.            | 631. D. Angel Gómez Pérez.               | 662. D. José Serrano Blanco.           |
| 602. D. Bienvenido Vázquez Gómez.       | 632. D. Víctor González González.        | 663. D. Angel Simón Martínez.          |
| 603. D. José Vázquez Novoa.             | 633. D. Manuel Gutiérrez Estrella.       | 664. D. Julián Exposito Abad.          |
| 604. D. Francisco Vázquez Telechia.     | 634. D. Manuel Imberón Fernández.        | 665. D. Juan Ignacio García Prieto.    |
| 605. D. Sebastián Miguel de Vera Plaza. | 635. D. Julián Iglesias Gutiérrez.       | 666. D. Alejandro Ibáñez Martín.       |
| 606. D. Tomás Jesús Vergara del Campo.  | 636. D. Gerardo Lada Tuñón.              | 667. D. Jesús Julián Cañas Maya.       |
| 607. D. Casto Vleana Marín              | 637. D. Faustino Lara Moreno.            | 668. D. José Manuel Rodríguez Pérez.   |

## INSPECCIÓN DE TRIBUNALES

El ilustrísimo señor don Francisco Dueñas Gavilán, Teniente Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada, inspeccionará el Tribunal de Granada.

Relación de opositores que han sido excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria, con expresión de número de orden, nombre y apellidos y motivos

1. D. Salvador Apariso Clavier.—Por no reunir la 1.ª condición.
2. D. Angel Barragán Brito.—Por no reunir la 1.ª condición.
3. D. Manuel Coto Guerra.—Por no reunir la 4.ª condición.
4. D. Ubaido Díaz Blanco.—Por no reunir la 1.ª condición.
5. D. Jesús Nguema Edu Asángono.—Por no reunir la 1.ª condición.
6. D. Cristóbal Giraldo Rosa.—Por no reunir la 1.ª condición.
7. D. Carlos Lorenzo Martín Díaz.—Por no reunir la 4.ª condición.
8. D. Antonio Pérez Vifuela.—Por no reunir la 1.ª condición.
9. D. Felipe Ponce Ibáñez.—Por no reunir la 1.ª condición.
10. D. José Porcu Galdón.—Por no reunir el primer requisito.
11. D. Pedro Reinaldo Marín.—Por no reunir la 4.ª condición.
12. D. José María Sanós Torno.—Por no reunir la 1.ª condición.
13. D. José Patrocinio Terceño Alconara. — Por no reunir la cuarta condición.
14. D. José Torres Pérez.—Por no reunir la 1.ª condición.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre), para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la relación de los Capataces de categoría inmediatamente inferior, con más de un año de antigüedad en la misma, que han sido admitidos a examen:

1. Don Lucio Miguel Mallo, Capataz de Brigada de la plantilla de esta provincia; y
2. Don Julio Tomás Suárez, Capataz de Brigada afecto a la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.

El Tribunal examinador, según resolución de la Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado, Operario y de Asistencia Social de 26 de marzo del año en curso, estará constituido como sigue:

Presidente: El Ingeniero Jefe que suscribe.

Vocales: Don Luis Antona Iturmendi, Ingeniero de Caminos, y don José Julián Morales Calvo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Alberto Perlado Calleja, funcionario del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras —calle Mosquera de Barnuevo, s/n.—, el día 20 de junio próximo, a las once horas.

Soria, 29 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—2.496-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se convoca a oposición la plaza de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, dotada en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, crédito 18.03.113.1, y emitido el informe preceptivo de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

### I. Normas generales

1.ª La provisión se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado

2.ª La oposición comprenderá los ejercicios que se especifican en la norma 11.

### II. Requisitos

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Edad: Haber cumplido dieciocho años.
- b) Tener cursadas con aprovechamiento, en concepto de enseñanza oficial libre u oyente, las disciplinas de «Anatomía descriptiva y topográfica» y «Física anatómica», primero y segundo cursos que se imparten en las Facultades de Medicina o, en su defecto, en una Escuela Superior de Bellas Artes.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.